

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 55 Martes 5 de marzo de 2013 Sec. V-A. Pág. 11523

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

Anuncio de la notaría de don Alfonso García Melón, de subasta extrajudicial de varias fincas.

Alfonso García Melón, Notario de La Bañeza, con despacho en la Plaza Francisco de Quevedo, número 3, bajo-A,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 12 del RDL 6/2012, de 9 de marzo, de las siguientes fincas:

1) Urbana. Finca número doce. Piso vivienda, situado en la planta segunda de un edificio en término de La Bañeza, en la calle las Cortes, sin número, hoy número 1, con fachada también a la calle de la Constitución, hoy C/ Constitución, 5; está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 1 de la calle de la Constitución y se denomina Segundo D-1; tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes de ciento treinta y seis metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, y útil de ciento tres metros y seis decímetros cuadrados; consta de hall-pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza exterior. Linda, entrando al piso: derecha, patio de luces; izquierda, vivienda "C" de su portal y planta, y calle de la Constitución; fondo, Felipe Antón San-Martín; frente, vivienda "C "de su portal y planta, y rellano y hueco de la escalera.

Cuota de participación: Dos enteros, trescientas diecinueve milésimas por ciento (2,319%).

Referencia Catastral: 1171409TM6817S0012HK.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.847, libro 130, folio 1, finca 14.190.

2) Un entero, setecientas once milésimas por ciento indiviso, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente del garaje señalado con el número cinco, con una superficie útil de diez metros, setenta y un decímetros cuadrados, y uso compartido con los demás copropietarios de los pasillos y zona de acceso al mismo que linda, tomando como frente el acceso al propio garaje: derecha entrando, en línea de cuatro metros y cincuenta centímetros, con el garaje número seis; izquierda, en línea de cuatro metros y cincuenta centímetros, con garaje número cuatro; fondo, en línea de dos metros y treinta y ocho centímetros, con muro de cimentación; frente, en línea de dos metros y treinta y ocho centímetros, con zona común de acceso y maniobra.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.812, libro 146, folio 162, finca 14.179-29.

3) Dos enteros, quinientas cuarenta y tres milésimas por ciento indiviso que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número veintiséis, de una superficie útil de quince metros y noventa decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, en línea de cinco metros y sesenta centímetros, con cochera número 25; fondo, en línea de dos metros y ochenta y cuatro centímetros, con trastero número 26; izquierda, en línea de cinco metros y sesenta centímetros con cochera número 27 y frente, en línea de dos metros y ochenta y cuatro centímetros, con zona de acceso.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 55 Martes 5 de marzo de 2013 Sec. V-A. Pág. 11524

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.847, libro 165, folio 5, finca 14.179-37.

4) Un entero, cuarenta y dos milésimas por ciento indiviso que se concreta en el uso exclusivo y excluyente del trastero señalado con el número veintiséis, de seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, en línea de dos metros y veinticinco centímetros, con trastero número 25; fondo, en línea de dos metros y noventa centímetros con muro de cimentación; izquierda, en línea de dos metros veinticinco centímetros, con trastero número 27; y frente, en línea de dos metros y noventa centímetros, con cochera número 26.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.847, libro 165, folio 6, finca 14.179-38.

Estás tres últimas participaciones de fincas forman parte de la siguiente:

Número uno. Local en la planta sótano de un edificio en término de La Bañeza, en la calle Las Cortes sin número, hoy número 1, con fachada también a la calle de la Constitución; tiene acceso por la rampa de bajada situada en la calle de la Constitución, por el núcleo de comunicación vertical a través de escalera y ascensor en el portal o escalera 2 de la calle de Las Cortes y por el núcleo de comunicación vertical a través de la escalera y ascensor en el portal o escalera 1 de la calle La Constitución, existiendo en este último además unas escalera que lo comunica con el cuarto de calderas situado en la planta baja; está destinada esta planta a plazas de garaje y trasteros y tiene una superficie total construida de mil ciento setenta y dos metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Visto desde la calle de las Cortes, linda: Derecha, subsuelo con Angel Rubio y con el edificio de la calle del Congreso números 4 y 6; Izquierda, subsuelo con la calle de la Constitución; fondo, subsuelo con María Nieves y Salvadora Llanos Alija, Felipe Antón San Martín y Félix Verdejo; Frente, con subsuelo con la calle de las Cortes. Cuota de Participación.- Diecinueve enteros y cuatrocientas cincuenta y cuatro milésimas por ciento (19,454%). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.611, libro 130, folio 135, finca 14.179.

Se señala la única subasta el día doce de abril de dos mil trece, a las trece horas, en mi notaría.

El tipo para la subasta es de Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Siete euros y Cuarenta céntimos de euro (162.387,40 €) la registral nº 14.190; Nueve Mil euros y Cero céntimos de euro (9.000 €) la registral nº 14.179-29; Trece Mil Cuatrocientos Catorce euros y Cincuenta céntimos de euro (13.414,50 €) la registral nº 14.179-37; Cinco Mil Cuatrocientos Noventa euros y Cero céntimos de euro (5.490 €), la registral nº 14.179-38; tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente.

La Bañeza, 13 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130011096-1